

VIEDMA 17 DE ENERO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 165463-EDU-11 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación del Calendario Escolar 2012/2013;

Que mediante Resolución N° 72/12 se aprobó el anticipo Calendario 2012-2013;

Que es necesario establecer la fecha de presentación de los docentes que ingresan por Concurso de Ascenso para las escuelas pertenecientes al período septiembre-mayo, tal lo establecido en la Resolución 140/10;

Que si bien la Ley 2288 establece la autonomía de los Institutos Superiores, se debe fijar la fecha de presentación de los equipos directivos y secretarios y de los docentes de dichas instituciones;

Que se han detectado errores y omisiones en el anexo de la resolución emitida que es necesario enmendar;

Que además y por ser la Educación Inicial una unidad pedagógica, resulta aconsejable unificar las fechas de presentación del personal y el inicio de actividades en los jardines maternos y de infantes;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el día 07 de Febrero de 2012 como fecha de presentación para los docentes que obtuvieron cargos por Concurso de Ascenso en los Establecimientos pertenecientes al período Septiembre-Mayo.-

ARTICULO 2°.- FIJAR las fechas de presentación para personal que se desempeña en los Institutos de Educación Superior y que se detallan a continuación:

FEBRERO	EDUCACION SUPERIOR
6	Presentación de equipos Directivos y personal de secretaría.-
8	Presentación del personal docente en ejercicio.-

ARTICULO 3°.- UNIFICAR la fecha de presentación del personal docente y de inicio de actividades en los Jardines Maternos y de Infantes, correspondiente al período escolar Marzo-Noviembre, para lo cual corresponde eliminar del Anexo I de la Resolución N° 72/11 lo siguiente:

PERIODO MARZO-NOVIEMBRE

FEBRERO	EDUCACION INICIAL
6	Presentación del Personal de los Jardines Maternos de Jornada Simple y Jornada Completa en Convenio con UnTER y Centros Maternos de Apoyo a la Crianza.-
7	Inicio de actividades en Jardines Maternos.-

ARTICULO 4°.- RECTIFICAR del Anexo I de la Resolución N° 72/11, Periodo Marzo-  
Noviembre, las fechas que a continuación se detallan:

Donde Dice:

FEBRERO	EDUCACION INICIAL
7	Presentación de docentes que obtuvieron cargos en Movimiento de Traslados y Reincorporaciones y/o Acumulaciones al sólo efecto de la toma de posesión.-
8 y 9	Publicación de Vacantes para Interinatos y Suplencias –

Debe Decir:

FEBRERO	EDUCACION INICIAL
9	Presentación de docentes que obtuvieron cargos en Movimiento de Traslados y Reincorporaciones y/o Acumulaciones al sólo efecto de la toma de posesión.-
9 y 10	Publicación de Vacantes para Interinatos y Suplencias –

Donde dice:

FEBRERO	EDUCACION PRIMARIA- Modalidad COMUN-ESPECIAL y ADULTO
9	Publicación de Vacantes para Interinatos y Suplencias –

Debe decir:

FEBRERO	EDUCACION PRIMARIA- Modalidad COMUN-ESPECIAL y ADULTO
9 y 10	Publicación de Vacantes para Interinatos y Suplencias –

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el alta de los docentes que acceden a cargos u horas en las Asambleas Presenciales de interinatos y suplencias será la del día de la designación correspondiente.-

ARTICULO 6°.- ENCOMENDAR a las respectivas Supervisiones la más amplia difusión de la presente, a los efectos de garantizar la información necesaria a todos los interesados.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a las Delegaciones Regionales de Educación Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II y Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de los distintos Niveles y Modalidades y archivar.-

RESOLUCION N° 189  
SG/fs.-

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General